



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 0171 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL DISTRITO DE RIOHACHA, "POR MEDIO DEL CUAL DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA CELEBRAR CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA CONTRARRESTAR (SIC) Y/O MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19 EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00040-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria